



Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. 2025-214-000195-1



Bogotá D.C, 18 de Febrero del 2025

CIRCULAR 004

PARA: CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS.
DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS.
ASUNTO: **SUSPENSIÓN REGISTROS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN BOMBERIL**

La Resolución 1127 de 2018, que modifica el artículo 51 de la Resolución 661 de 2014 referente a la profesionalización y la capacitación gradual de los Bomberos, consagra que para el reconocimiento de idoneidad bomberil, ascensos, destrezas y competencias, es requisito indispensable realizar y aprobar los cursos correspondientes, establecidos por la Junta Nacional de Bomberos, reglamentados por la Dirección Nacional de Bomberos y dictados por las Escuelas de formación bomberil, las áreas de capacitación de los cuerpos de bomberos, y/o Dirección Nacional de Bomberos, que cuenten con instructores debidamente avalados y certificados.

De esta manera, la Dirección Nacional de Bomberos informa a todos los cuerpos de bomberos del país, que, **A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DE 2025, SE SUSPENDE LA EXPEDICIÓN DE REGISTROS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN BOMBERIL** a través de las diferentes escuelas de bomberos o áreas de capacitación de los cuerpos de bomberos.

Así las cosas, dentro de la mejora continua dada por la naturaleza dinámica de los procesos de formación y con el objetivo de modernizar y garantizar la idoneidad de los mismos a nivel nacional, hasta el próximo **27 DE FEBRERO DE 2025, SE RECIBIRÁN POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL, SOLICITUDES DE REGISTRO DE CURSOS** por parte de las escuelas de formación y áreas de capacitación.

Una vez terminado dicho plazo, no se recibirán ni se expedirán nuevos registros por un término de 60 días, mientras se expiden las nuevas directrices que regularán esta actividad que busca el fortalecimiento de la capacidad operativa de los cuerpos de bomberos en todo el país.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387



Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. 2025-200-000019-3



Bogotá D.C., 13 de Marzo del 2025

CIRCULAR No 00005

PARA: ALCALDES, GOBERNADORES, COMANDANTES CUERPOS DE BOMBEROS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS.

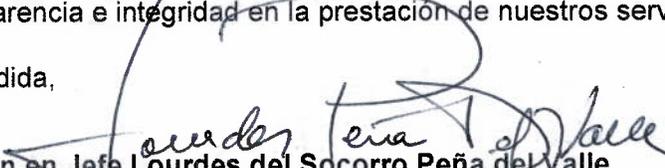
ASUNTO: GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS.

La Directora Nacional de Bomberos, Capitán en Jefe Lourdes del Socorro Peña del Valle, en ejercicio de sus facultades legales, contempladas en la ley 1575 del 2012 y el decreto 350 del 2013, se permite informar:

1. Que la Dirección Nacional de Bomberos no emplea tramitadores de ninguna índole para acceder al portafolio de servicios que ésta tiene.
2. Que los servicios de asesoría y acompañamiento que se presta a nivel Nacional o Territorial, a los Cuerpos de Bomberos o Entidades Territoriales son gratuitos y que hacen parte del objetivo misional de la Dirección Nacional de Bomberos, por consiguiente, bastará con elevarse la solicitud antes los canales de atención dispuestos por ésta entidad.
3. Que la radicación de proyectos de infraestructura y/o fortalecimiento, estará sujeta a la disponibilidad y destinación presupuestal aprobada por la Junta Nacional de Bomberos.

Por lo anterior invitamos a la comunidad a denunciar a los inescrupulosos que pretendan sacar provecho económico de los trámites que esta institución presta y que además son gratuitos, así mismo, exhortamos a todos a utilizar los canales de atención dispuestos por la Dirección Nacional de Bomberos, los cuales pueden ser consultados a través de la página web <https://dnbc.gov.co/pqrs/>, desde la Dirección estamos comprometidos con la transparencia e integridad en la prestación de nuestros servicios.

Despedida,


Capitán en Jefe Lourdes del Socorro Peña del Valle
Directora Nacional de Bomberos

Proyectó: José Narváez- Asesor Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil
Revisó: Ronny Romero- Asesor Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil
Revisó: Juan Ardila- Asesor Jurídico

FR-MC-15 V2 23/05/2023

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página 1 de 1